



DECRETO N° 773/

LAJA, marzo 14 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación
- 2.- Padem 2011.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sr. Francisco Javier Leiva Fuentes.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el profesional que se indica, para desempeñar funciones de monitor de basquetbol en los establecimientos que se señalan, desde el 14 de marzo 2011 hasta el 29 de febrero del 2012:

| | |
|-----------------|---|
| nombre | Francisco Javier Leiva Fuentes |
| r.u.t. | 16.765.481-9 |
| establecimiento | liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH |
| jornada | 07 horas |
| establecimiento | escuela D-1229 "Andrés Alcázar" |
| jornada | 06 horas |
| establecimiento | escuela D-975 "José Abelardo Núñez" |
| jornada | 02 horas |
| financiamiento | gestión |

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *14/03/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309